

¿QUE REPRESENTA LA LEY SINDICAL PARA LA JUVENTUD TRABAJADORA?

EDITORIAL

La futura ley sindical de los verticalistas surge en unos momentos donde las estructuras franquistas después de muchos años de desgajamiento y corrupción, llegan a una situación incontenible a través de sus numerosos escándalos y fraudes, no pueden ocultar cosas y casos que indudablemente han sucedido durante muchos años.

Frente a la situación agudizada en los dos últimos años, continúan la congelación salarial, sigue sometida la clase obrera, mientras que al gobierno se le "escapa" 10.000 millones de pesetas en el caso Matesa, infinitos fraudes en empresas constructoras, etc. Se ve que el régimen franco-capitalista se hunde al impulso de las acciones llevadas a cabo por todos los sectores democráticos del país, encabezados por la clase obrera. Mientras los ministros tecnócratas evaporan millones, los ultras impotentes, implantan Estados de Excepción desatan la represión y quieren poner su ley sindical, auténtico instrumento al servicio de patronos y explotadores y del régimen sanguijuela de Franco.

El Sindicato vertical, espina dorsal del régimen, imponiendo la línea de mando, obstruye los cauces legales de lucha por nuestras reivindicaciones, y se obstina con oscuridad y espíritu reaccionario, en represar a todos los hombres más de vanguardia que fueron elegidos por sus compañeros en las elecciones celebradas en 1.966, para la defensa legítima de sus intereses. Los puestos del sindicato no están cerrados, por el mero hecho de ser jóvenes, solo podemos votar a partir de los 18 años y ser elegidos a los 21 años, pese a que trabajamos frecuentemente desde los 14 años y aún a menor edad. Nos desquitan la cuota sindical sin consultar con nosotros desde que comenzamos a trabajar. Para ser vocal juvenil el sindicato exige dos requisitos: ser un afiliado del Frente de Juventudes y que la empresa donde se trabaje de su visto bueno a nuestra elección. Así se patentiza la dependencia política del sindicato al grupo de Falange.

Vemos pues, como el régimen teme la irrupción del joven en todos los órdenes de la vida, teme su espíritu abierto, crítico y sus ansias de participar política y socialmente, porque la juventud exige una profunda transformación del país.

Historicamente, desde su aparición, el sindicato ha sido el instrumento más idóneo para la defensa de los intereses de los trabajadores, así como auxiliar muy eficaz para la emancipación total de nuestra clase.

Frente al enemigo que mantiene una férrea unidad para proseguir su explotación, hay que mantener, afianzar y consolidar la unidad inquebrantable de nuestra clase, lo que constituye el arma más poderosa frente al enemigo. La clase obrera española pese a todas las propagandas, tiene una historia muy rica en su esfuerzo por el logro y la conquista de sus intereses de clase. Aunque nuestra historia fue truncada con el triunfo del capitalismo y la subsiguiente persecución de las organizaciones obreras y sus militantes, la clase obrera se levanta de nuevo para proseguir su tarea al servicio de la promoción de los hombres del trabajo.

Veamos que dice la ley sindical, que ya no es secreto, como a pesar de sus formas demagógicas solo trata de largar su propia vida: EN EL TITULO I° CAPITULO 1, ARTICULO 3° dice:

"Crear y mantener organismos servicios e instituciones de investigación, formación moral, cultural, deportivas y profesional, previsión, auxilio, descanso y utilización del tiempo libre, y además de carácter social y asistencia, que interesen a los participantes en la producción, debidamente coordinados con los respectivos organismos de la administración".

1°- Con respecto a la cultura
De todos es conocida la situación de la juventud trabajadora. En principio existen 400.000 niños en edad escolar que no tienen escuelas, ni médicos para estudiar debidamente.

2°- Formación profesional
Para vergüenza del actual régimen y su sindicato, carecemos de escuelas de formación profesional donde podamos ad-

quirir por lo menos, una mínima formación, y en algunas ramas ni siquiera existen como en el textil.

3°- El deporte

Ni siquiera en el deporte llamado nacional "el fútbol", España tiene un papel digno. Pero todos sabemos en qué condiciones tienen que jugar los clubs de barriadas, y la escasez o falta total de instalaciones deportivas en las mismas.

4°- El tiempo libre.

Para un obrero. ¿Qué tiempo nos queda después de trabajar 9, 10 y 12 horas a pleno rendimiento, para después ir a practicar el deporte?, ¿se nos ofrecen la solución de las instalaciones deportivas de la Concepción, que los entrenamientos hay que hacerlos a partir de las 10 de la noche? Todos nosotros sabemos lo difícil que resulta encontrar esos momentos libres de expansión

TITULO I, CAPITULO II, ART. IV dice:

"Principios de sindicalismo español"

- Generalidad respecto a la incorporación de todos los españoles que participen en la producción y trabajo sin discriminación alguna por razones de sexo, raza o religión, ideología o cualquier otra clase; con plenitud de derechos y deberes inherentes a la condición de sindicalista.

- Desde luego se refiere a poder ser sindicalista, esto es una burda patraña, puesto que sigue siendo obligatorio el sindicarse, según el principio de unidad (entre patronos y trabajadores), que por supuesto son dos fuerzas contrarias.

La discriminación es un hecho real de cara a la participación y a continuación, vemos las atribuciones del presidente de la organización sindical:

- El jefe del Estado nombra al presidente, que será ministro del gobierno, a propuesta del presidente del gobierno
- El presidente nombra el comité ejecutivo sindical
- Nombramiento del secretario general, secretario general técnico, y de los secretarios adjuntos para, asuntos económicos, sociales, administrativos y asistenciales, de los directores de las obras y servicios de ámbito nacional y de los delegados y delegados provinciales de la organización sindical.

(viene de la pg. 1) Editorial

La Juventud Comunista, como vanguardia de la juventud, tiene una gran tarea a realizar en la situación política y social que se nos plantea. La lucha de la juventud comunista debe ser multifacética, es decir, desplegar actividades en todos los frentes, pero es muy importante y necesario a la vez, que se plantee la lucha en los movimientos de masas; porque no nos llamamos a engaño, el problema de hoy es movilizar a las amplias masas juveniles, que de una u otra forma ya ven la necesidad de la lucha, y la juventud comunista debe estar proyectada para recoger las aspiraciones de esa juventud rebelde que expresa la rebeldía de muy diversas formas, y por lo tanto necesita la orientación de la parte más consciente y de vanguardia, para encauzarla correctamente dentro de la lucha.

La ley sindical, puede ser un elemento de unidad y de acciones de cara a la juventud trabajadora y también de cara a otros grupos y fuerzas juveniles.

Una vez más el régimen excluye a la juventud obrera a participar en algo tan importante como es la vida sindical. Niega a los estudiantes a formar su sindicato libre y democrático, demostrando así su carácter reaccionario y el miedo de ver a una juventud nueva decidida a participar activamente en la vida socio-económica y política del país. Por todo esto, golpea y tortura a la juventud que lucha, negando derechos reconocidos en todos los países civilizados: DERECHO A LA LIBRE ASOCIACION, REUNION Y EXPRESION, que son las vías necesarias para abrir en nuestro país, junto con el ensanchamiento de los movimientos de masas y

las organizaciones juveniles, para acelerar el proceso democrático y las vías hacia el socialismo.

Las tareas fundamentales de la Juventud Comunista de cara a la ley sindical, es esencialmente explicar, difundir y defender el documento de las Comisiones Obreras, aprobado democráticamente en una asamblea de 1000 representantes de la clase obrera madrileña.

Debo plantearse acciones masivas audaces y creadoras. Poner en práctica las mil y una iniciativas de cada militante, teniendo en cuenta que la unidad de acción con otros grupos y fuerzas juveniles es muy importante en estos momentos. Cada joven comunista, debe ser un orientador y un organizador a la vez que un agitador.